



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el Expediente digital N.º F2020-20230000050 de fecha 8 de marzo de 2023, relativo a la conclusión de funciones y encargatura de la Dirección del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Rectoral N.º 017250-2020-R/UNMSM de fecha 16 de noviembre de 2020, proclama la elección del Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz, como Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 16 de noviembre de 2020 al 15 de noviembre de 2024;

Que, de conformidad al Estatuto de la UNMSM, artículo 72ª, incisos b), c) y e) es atribución del Decano, dirigir administrativamente y académicamente la Facultad;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 005308-2021-R/UNMSM de fecha 3 de junio de 2021, se ratificó las Resoluciones Decanales N.º 000257-2021-D-FISI de fechas 21 de marzo de 2021, que aprobó encargar, a partir del 25 de febrero de 2021, la Dirección del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria a don **JORGE LUIS CHÁVEZ SOTO**, con código N.º 095729, docente permanente a T.P. 20 horas;

Que, con el fin de mantener la continuidad y el normal funcionamiento de la citada Dirección, de conformidad a las normas establecidas en el Estatuto de la UNMSM, el señor Decano propone a don José César Piedra Isusqui;

Que con Informe N.º 000141-2023-UPPR-D-FISI/UNMSM, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informa que ha verificado en el CAP 2013, que el cargo de Director del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria, puede ser ocupado por el don. José César Piedra Isusqui;

Que mediante Informe N.º 000005-2023-UP-DA-FISI/UNMSM, el Jefe de la Unidad de Personal, señala que, don. José César Piedra Isusqui, docente permanente, con categoría y clase de profesor asociado a tiempo completo 40 horas, opina que es factible encargarle la Dirección del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, y;

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1. Dar por concluida, a partir del 9 de marzo de 2023, la encargatura de don **JORGE LUIS CHÁVEZ SOTO**, como Director del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria, dándosele las gracias por los servicios prestados.
2. Encargar, a partir del 10 de marzo de 2023, a don **JOSE CESAR PIEDRA ISUSQUI**, Docente Asociado a T.C. 40 h., con código N.º 053449, la Dirección del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

-2-

3. ***Elevar*** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Mayor de San Marcos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

CND/gli

